

Vienen incentivos fiscales (Reforma 09/09/15)

Vienen incentivos fiscales (Reforma 09/09/15) Por Laura Carrillo y Gonzalo Soto Cd. de México México (09 septiembre 2015).- El paquete económico 2016 contempla el otorgamiento de incentivos fiscales. Entre diversas medidas, considera regresar el esquema de deducción inmediata de inversiones, permitir la repatriación de capitales y flexibilizar el pago de impuestos en inversiones financieras. Todo lo anterior con el fin de incentivar la inversión y el ahorro en lo que resta del sexenio, según las iniciativas presentadas al Congreso de la Unión y los Criterios Generales de Política Económica 2016. Miguel Messmacher, subsecretario de Ingresos, explicó en entrevista que no se trata de una flexibilización de la reforma fiscal 2013 y que las medidas consideradas contribuirán al crecimiento del próximo año, el cual se ubica entre 2.6 y 3.6 por ciento. En primer lugar, el Ejecutivo pide que se permita la deducción inmediata de inversiones de empresas con ingresos hasta de 50 millones de pesos anuales. También se aplicará a las dedicadas a la creación y ampliación de infraestructura de transporte, así como a la generación, traslado, distribución y suministro de energía, por tratarse de sectores que impulsan la competitividad. Esta deducción será temporal, decreciente y será aplicable para las inversiones realizadas durante 2016 y 2017. También se podrá efectuar la deducción de las inversiones realizadas durante el último cuatrimestre de 2015, aplicándola en el pago anual del ISR presentado en 2016. Otra propuesta es reducir el pago del impuesto de 10 por ciento a dividendos, cuando se reinviertan las utilidades. Se podrá otorgar un incentivo fiscal en forma de crédito fiscal, el cual podrá ser entre 1 y 5 por ciento, según los años en que se retrase el pago del dividendo. Empresas y ciudadanos también podrán repatriar todos los ingresos no declarados que están en el extranjero, aclaró Messmacher. Se podrán repatriar los capitales durante el primer semestre de 2016, pero se deberán pagar todos los impuestos correspondientes, aunque no se aplicará sanción, agregó. Si alguna empresa no reporta esos ingresos, el Gobierno podría identificarla a través de los acuerdos de intercambios de información con otros países, advirtió. Esos recursos deberán permanecer en el País durante 3 años en fideicomisos, activos fijos o en sociedades de inversión. En inversiones financieras, la iniciativa propone sustituir la actual tasa fija de 0.6 por ciento por concepto de ISR que retienen los intermediarios financieros sobre el capital, por una tasa variable que considere los rendimientos reales en el mercado y reducirla a 0.5 en 2016. También se propuso que el ahorro voluntario y otras aportaciones al retiro no se incluyan en el límite de deducciones personales. Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo